

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL CAMPO
COORDINACIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	DDE-17010		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Representación legal ante el Tribunal Unitario Agrario No. 24 para juicios sucesorios.					
DESCRIPCIÓN:					
Se brinda asesoría y representación legal a los sucesores cuando el titular de los derechos no designó lista de sucesión en vida, atendiendo al orden de preferencia que establece la Ley Agraria, siempre y cuando, sean por la vía de la jurisdicción voluntaria; es decir, que no exista conflicto entre las partes interesadas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico 2023 , Procedimiento: 8.3 "Representación legal ante el tribunal unitario agrario no. 24".			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ejidatario o poseionario no designó sucesores ante el Registro Agrario Nacional y sus familiares desean tener certeza legal de sus derechos parcelarios y/o de uso común.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Constancia de Vigencia de Derechos que previamente tramitó en la Coordinación o por su cuenta, no mayor a 6 meses de expedición.	Si (1)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico , Procedimiento: 8.3 Representación legal ante el tribunal unitario agrario no. 24, página 265. (Este fundamento jurídico, aplica para todos los requisitos del presente Servicio, relativo a personas físicas).
2. Certificados parcelarios o de derechos sobre tierras de uso común.	Si (1)	Si (1)	
3. Acta de Defunción del titular de derechos.	Si (1) (Cotejo)	No	
4. Acta de Nacimiento del promovente.	Si (1) (Cotejo)	Si (2)	
5. Acta de Matrimonio o documento que acredite el concubinato.	Si (1) (Cotejo)	Si (2)	
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) del promovente.	No	Si (2)	
7. Identificación oficial vigente del promovente (Credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte).	No	Si (2)	
En caso de que sean los hijos quienes promueven, se			

deberá anexar además:			
8. Acta de Defunción del esposo o esposa y/o concubina o concubino del titular de derechos.	Si (1) (Cotejo)	Si (1) (Certificada)	
9. Acta de Nacimiento de todos los hijos del titular de derechos.	Si (1) (Cotejo)	Si (1) (Certificada)	
10. Clave Única de Registro de Población (CURP) de todos los hijos del promovente.	No	Si (2)	
11. Identificación oficial vigente de todos los hijos del promovente (Credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte).	No	Si (2)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<ol style="list-style-type: none"> La o el Ciudadano acude a la oficina y registra su asistencia y manifiesta el motivo de su visita. La coordinación integra el expediente con los documentos que acrediten el interés jurídico sobre la sucesión de los derechos parcelarios y/o de derechos sobre tierras de uso común, según el caso particular y determina los supuestos legales en los que deberá conducirse el juicio de sucesión. La Coordinación elabora el escrito inicial de demanda e ingresa junto con el expediente al Tribunal Unitario Agrario. La Coordinación notifica al ciudadano(a) la fecha y horario de la audiencia. La o el ciudadano asiste a la audiencia. 			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	De 4 a 5 días hábiles.							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que los particulares requieran atención o tengan un asunto sobre materia agraria.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal, ubicada en calle Roberto Barrios, S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121246050 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Asuntos Agrarios			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Ing. Miguel Cardoso Albino					
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, esquina con Calle Geranio.		NO. EXT.	500	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 59 01		No aplica	asuntos.agrarios@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto me va a costar este juicio?
RESPUESTA:	Nada, los servicios que se proporcionan la Coordinación de Asuntos Agrarios son completamente gratuitos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es la jurisdicción voluntaria?
RESPUESTA:	Se refiere a que nadie debe estar en contra del sucesor, si es la esposa o esposo o entre los hermanos deberán ponerse de acuerdo para designar a un solo sucesor; en caso de que no sea así, no podremos representarlos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántas veces debo ir al tribunal?
RESPUESTA:	La veces que sean necesarias (mínimo 2 veces), el día de su audiencia y a recoger sus documentos originales una vez que se dicte la sentencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 RESPONSABLE Ing. Miguel Cardoso Albino Jefe del Departamento de Desarrollo del Campo	 VALIDÓ Y AUTORIZÓ L.D. Sinuhé García Sotelo Director de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/Febrero/2024
---	---	--